



DISPONE PAGO DE REEMBOLSO QUE
INDICA - PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO
FAMILIAR INTEGRAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 487

PUNTA ARENAS, 28 de Agosto de 2023

VISTOS:

Los artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 21.516 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de Toma de Razón; el D.S. N° 128, de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con fecha 31 de diciembre de 2022;
- La Resolución Exenta N° 6, de fecha 23 de enero de 2023, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos indicado precedentemente;
- Nuestra Resolución Exenta N° 57, de fecha 3 de febrero de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos indicado precedentemente;
- El Memorándum N° 39 de fecha 28.08.2023, de la Encargada del Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita se disponga el reembolso de los gastos de movilización, de las Prestadoras de Servicios del Programa de AFI – FOSIS, efectuados durante el mes de julio de 2023.

RESUELVO:

- PÁGUESE**, a las siguientes prestadoras de servicios, las sumas que se indican, por concepto de reembolso de gastos de movilización, efectuados durante el mes de julio de 2023, dentro del marco del Convenio suscrito entre el FOSIS y la Delegación Presidencial Regional para el funcionamiento del Programa Acompañamiento Familiar Integral:

NOMBRE	MONTO
Karina Torres Gallardo	\$33.600
Marlys Bravo López	\$40.000
Érica Ulloa	\$27.600
Marisol Saldivia Hueicha	\$38.080
Total	\$139.280

- DÉJASE CONSTANCIA** que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Transferencia suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, de acuerdo a los Ítems presupuestarios año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y

29/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: b3DdvfUbfWlRPYCDkCKrbA==

rbr

ID DOC : 20324157

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS